

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 21 de marzo de 2006.-El Liquidador, Isidro Marín Escudero.-14.965.

EASY PRESS, S. L.

Edicto insolvencia

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 232-05, en trámite de ejecución número 150-05, en reclamación de cantidad, a instancia de María Josefa Baggfen contra Easy Press S.L. se ha dictado auto con fecha 16 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Easy Press S.L.

Sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 16 de marzo de 2006.-Secretaría Judicial.-14.713.

EDIFICACIONES CULTURALES DEL NOROESTE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en Santiago, en el domicilio social, Av. de Coimbra, 14 B-I, el día 10 de mayo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio 2005.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta por la propia Junta, o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Sanz Larruga.-14.803.

EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 21/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro José Serrano Manzaneda, contra la empresa Edith Bjert Construcciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.179,92 € de principal, más 625,00 € para intereses y 625,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.961.

EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 19/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Dengra Jiménez, contra la empresa Edith Bjert Construcciones S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.386,35 € de principal, más 500,00 € para intereses y 500,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.962.

EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Guillermo Pérez Navarrete, contra la empresa Edith Bjert Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.398,59 € de principal, más 500,00 € para intereses y 500,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.963.

EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 23/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Roberto Vasco Parada, contra la empresa Edith Bjert Construcciones S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.994,97 € de principal, más 440,00 € para intereses y 440,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.964.

EDUCACIÓN INTEGRAL Y SOCIAL, S. A.

La Junta general ordinaria se reunirá en el domicilio social el día 20 de junio de 2006, a las dieciséis horas, y si procede en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.-Renovación y nombramiento de Consejeros. Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 22 de marzo de 2006.-La Secretaria del Consejo de Administración.-14.865.

EL DIAMANTE 1940 S. A. (Sociedad absorbente)

UNITAT DISTRIBUCIONS TEMPLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» y «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2006 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión, mediante la absorción de «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada» por «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «El Diamante 1940 Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2005, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 3 de febrero de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de marzo de 2006.-D. Gerardus Cornelis María Mol representante persona física del Administrador único «Tostadora Holding, Sociedad Anónima» de la compañía «El Diamante 1940 Sociedad Anónima».-D. Dionisio Segovia Martínez y D. José Luis Jiménez Alvarado Administradores Solidarios de la compañía «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada».-15.236.

1.ª 3-4-2006

ELECTRICIDAD J. BRAVO GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 892/2005, ejecución 164/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis López Galán contra la empresa